

Circular 17/08

Con motivo del paro agrario que es de público y notorio, se vieron imposibilitadas materialmente las entregas de mercadería en cumplimiento de las operaciones pactadas en este Mercado. Consecuentemente, el Directorio, con el objeto de aliviar el problema generado por esta causa, en uso de las facultades que le otorga el art. 87 del Reglamento Social, resolvió:

- 1) Declarar el evento causa de fuerza mayor.
- 2) Prorrogar las entregas para los siguientes productos y posiciones conforme el siguiente organigrama:

Posición Abril 2008:

Maíz: La prórroga será de 10 días corridos a partir de la normalización del tránsito en rutas.

Posición Mayo 2008:

Producto	Días para reprogramar cupos	Días para cupos incumplidos	Plazo Terminal de entrega
Soja	Hasta el 17 de julio	18 y 21 de julio	21 de julio
Resto de los productos	Hasta el 8 de julio	10 y 11 de julio	11 de julio

Posición Junio 2008:

Producto	Días para reprogramar cupos	Días para cupos incumplidos	Plazo Terminal de entrega
Todos los productos	Hasta el 8 de julio	10 y 11 de julio	11 de julio

Buenos Aires, 20 de junio de 2008

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente